

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R168REC/2025 por la que se modifica la Resolución UCA/R151REC/2025 por la que se convoca la adjudicación de las plazas correspondientes al curso académico 2025/2026 en la Residencia La Caleta.

Primero. Con fecha 4 de julio de 2025 se publica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R151REC/2025 por la que se convoca la adjudicación de las plazas correspondientes al curso académico 2025/2026 en la Residencia La Caleta (BOUCA, de 4 de julio de 2025, N° 438)

Segundo. El apartado 2.2 “Número de Plazas” de la citada Convocatoria se establece que: “La Universidad de Cádiz convoca la adjudicación de 46 plazas para residir en las 17 viviendas de la Residencia Internacional la Caleta. Las plazas vienen distribuidas de la siguiente manera, 24 plazas en 6 viviendas de 4 dormitorios y 22 plazas en 11 viviendas de 2 dormitorios.”

Tercero. Con fecha 7 de abril de 2025 el Consejo de Gobierno acordó ratificar el Convenio Específico de Cooperación Académica Universitaria entre las Universidades Públicas Andaluzas y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) para la puesta en marcha del “Programa de Becas de Postgrado Federico García Lorca-Andalucía” 2025/2026. (BOUCA, de 10 de abril de 2025, N° 431).

Cuarto. El Anexo II de las bases de la Convocatoria 2025/2026 del citado Programa de Becas de Posgrado establece que la Universidad de Cádiz oferta 8 becas de matrícula, alojamiento y manutención para los másteres listados el anexo I. Las personas beneficiarias se alojarán en la Residencia Internacional La Caleta en Cádiz. El alojamiento será compartido en una vivienda de dos dormitorios, en habitación individual. Se cubrirá el pago mensual de manutención (400 euros/mes) durante la docencia presencial del Master. (https://www.auiip.org/images/stories/DATOS/PDF/2025/Becas_AUIP/bases_garcialorca2025.pdf)

Quinto. Con fecha 14 de julio de 2025 se advierte error en la Convocatoria para la adjudicación de las plazas correspondientes al curso académico 2025/2026 en la Residencia La Caleta, puesto que se ofertan 8 plazas adicionales que, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Específico de Cooperación Académica Universitaria y las bases del Programa de Becas de Posgrado Federico García Lorca-Andalucía, deben destinarse en el curso 2025/2026 al alojamiento de los estudiantes beneficiarios de las citadas ayudas.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO,

Modificar el apartado 2.2 “Número de Plazas” de las bases de la Convocatoria las plazas de la Residencia Internacional La Caleta para el curso 2025/2026, que figuran en el Anexo I de la **Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R151REC/2025**, quedando redactada del siguiente modo:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TQAICHT7J5L4ZYEQX7ZY06I	Fecha	14/07/2025 16:36:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TQAICHT7J5L4ZYEQX7ZY06I	Página	1/2



“2.2. Número de Plazas.

La Universidad de Cádiz convoca la adjudicación de **38 plazas para residir en las 13 viviendas** de la Residencia Internacional la Caleta. Las plazas vienen distribuidas de la siguiente manera, 24 plazas en 6 viviendas de 4 dormitorios y **14 plazas en 7 viviendas de 2 dormitorios.**”

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, en todas las referencias que se encuentran en el presente Plan cuyo género sea masculino, este debe entenderse como masculino genérico, esto es, como término no marcado, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Cádiz, en el día de la firma

El Rector,

Casimiro Mantell Serrano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TQAICHT7J5L4ZYEQX7ZYO6I	Fecha	14/07/2025 16:36:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TQAICHT7J5L4ZYEQX7ZYO6I	Página	2/2

